



**PORTOVIEJO**  
ALCALDÍA  
crecemos juntos



**PLAN TRIPLE AAA**  
Nuestra huella rural



Cooperación  
Española



**FCAS** Fondo de Cooperación  
para Agua y Saneamiento

## CARTA DE INVITACIÓN

Portoviejo, 17 de julio de 2024

**CONSULTORÍA PARA LA “AUDITORIA FINANCIERA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (POA 4) DEL PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES DISPERSAS DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”.**

Firmas Consultoras

### **AFINES AL OBJETO DE CONTRATACIÓN**

De mi consideración:

Con fecha 28 de diciembre de 2018, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo firmó un Convenio de Financiación con el Instituto de Crédito Oficial, entidad pública empresarial en nombre del Gobierno de España para el “PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DISPERSAS DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”, el mismo que es ejecutado, gestionado y administrado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Con fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento Operativo del Programa (ROP) del Programa Zonas Dispersas, donde se agrupan las dos actuaciones del sector de intervención con fondos del FCAS-AECID (AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES DISPERSAS DEL CANTÓN PORTOVIEJO ECU-051-B) y del LAIF-AECID (AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR - 2021/SPE/0000400016), ambos ejecutados por el GADMC Portoviejo dentro del Programa de Agua y Saneamiento para las Parroquias Rurales

En mi calidad de Director General del Programa Agua Potable Rural, me permito invitar a ustedes, a presentar una propuesta técnica y económica conforme a los criterios de calificación anexos a estas convocatorias, para ser evaluados en el proceso de CONSULTORÍA PARA LA “AUDITORIA FINANCIERA DEL 1 de ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (POA 4), DEL PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES DISPERSAS DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”, para lo cual se anexan los Términos de Referencia donde se describen las actividades, objetivos y productos esperados.

Los interesados podrán realizar preguntas en el término de mínimo tres (3) y máximo seis (6) días contados a partir de la fecha de publicación de la invitación, y recibir respuestas y aclaraciones de la Entidad Contratante, en el término de máximo tres (3) días respecto al contenido de la invitación y/o los documentos de contratación.

El plazo para la recepción de manifiestos de interés será de veinte (21) días desde la notificación de la presente comunicación.

Se calificarán las expresiones de interés de las firmas consultoras de acuerdo con los criterios

Calles Córdova y Chile (esquina)  
Edificio de Portoaguas  
Portoviejo, Manabí, Ecuador  
ugprural@portoviejogobec  
[www.plantriplea.com](http://www.plantriplea.com)



establecidos en el documento adjunto (Anexo 2, archivo PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AUDITORÍA FINANCIERA). La Comisión tendrá un plazo de 10 días laborables para presentar el informe de evaluación, que deberá incluir, como recomendación, la firma consultora que se propone para el proceso de contratación directa.

La Comisión Técnica rechazará una oferta en caso de presentar una o varias de las siguientes causas:

- a) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las especificaciones generales y técnicas de los pliegos enviados junto a la invitación;
- b) Si se hubieran entregado los manifiestos de interés en un lugar diferente al estipulado o después de la hora establecida para ello;
- c) Cuando los manifiestos de interés contengan errores sustanciales y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser considerados errores de forma o mediante corrección aritmética, y que afecten notoriamente el monto total de la oferta;
- d) Si el contenido de los formularios presentados difiere del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato;
- e) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmendaduras no salvadas, cuando éstas no puedan ser convalidadas;
- f) No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros no solicitados ni cualquier modificación a los Pliegos enviados junto a la invitación.

La información solicitada deberá ser presentada en el formato que usted crea conveniente de forma física en la oficina administrativa de la Unidad de Gerenciamiento del Programa de Agua Potable y Alcantarillado para las Parroquias Rurales del Cantón Portoviejo, ubicada en las calles Chile y Córdova (esquina), Edificio PortoAguas EP, Piso 1, o en formato digital al correo electrónico: [ugp.rural@portoviejo.gob.ec](mailto:ugp.rural@portoviejo.gob.ec) hasta las **17h00 del 07 de agosto de 2024**.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo se reserva el derecho de seleccionar y suscribir el contrato o declarar desierto el proceso, sin que tal acción se entienda como un perjuicio a los consultores o firmas participantes, y sin que por ello el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo deba indemnizar a los/as participantes.

Atentamente,

*Abg. Julio César Bermúdez Montaña, Mgtr.*

**Director General de la Unidad de Gerenciamiento del Programa de Agua Potable y Alcantarillado para las Parroquias Rurales del Cantón Portoviejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo**

